

JUEVES, 22 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 141

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2010-10930 *Orden EDU/60/2010, de 12 de julio, por la que se dispone la apertura y puesta en funcionamiento de centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Postobligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso escolar 2010/2011.*

El oportuno proceso de análisis de la escolarización en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Educación Postobligatoria para el próximo curso escolar 2010/2011, hizo necesario redefinir la red de Centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Postobligatoria con el fin de ajustar la red de centros al resultado de la escolarización, lo que ha dado lugar al Decreto 16/2010, de 11 de marzo, por el que se modifica la Red de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Postobligatoria para el curso escolar 2010/2011 (B.O.C. de 24 de marzo), cuyo comienzo de actividades y enseñanzas a impartir se dispone mediante la presente Orden.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

DISPONGO

Primero.- Los centros docentes creados por el Decreto 16/2010, de 11 de marzo, que a continuación se relacionan, comenzarán a desarrollar sus actividades en el próximo curso escolar 2010/2011.

- 1.- Santander. Colegio de Educación Infantil y Primaria nº 26. Código 39019115.
- 2.- Unquera (Val de San Vicente). Centro de Educación Postobligatoria. Código 39019127.

Segundo.- La composición jurídica de unidades y puestos escolares de dichos centros es la siguiente:

— Identificación del centro:

Código: 39019115.

Denominación: Colegio de Educación Infantil y Primaria nº 26.

Domicilio: C/ José Estrañi, s/n.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

— Composición de unidades:

INFANTIL: 8.

PRIMARIA: 12.

— Titularidad: Comunidad Autónoma de Cantabria.

— Identificación del centro:

Código: 39019127.

Denominación: Centro de Educación Postobligatoria.

Domicilio: C/ San Felipe de Neri, nº 7.

JUEVES, 22 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 141

Localidad: Unquera.
Municipio: Val de San Vicente.

Enseñanzas:

Educación básica:

- Enseñanzas Iniciales.
- Educación Secundaria para Personas Adultas.

Enseñanza de idiomas:

- Extensión de la E.O.I. de Torrelavega: Inglés nivel básico.

Formación profesional:

- Ciclo formativo de Grado Medio "Atención sociosanitaria", en oferta parcial y de tarde.
- Ciclo formativo de Grado Medio "Operaciones de cultivo acuícola".
- Titularidad: Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de julio de 2010.
La consejera de Educación,
Rosa Eva Díaz Tezanos.

[2010/10930](#)